



## Bases de sorteo

### **Campaña: Registro de usuarios en sitio web y App Enel Clientes!**

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2022, Enel Distribución Chile S.A., sociedad anónima de giro Distribución de Energía Eléctrica, RUT N° 96.800.570-7, domiciliada en calle Santa Rosa N°76, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también “ENEL”, ha establecido las presentes bases para el concurso que adjunta la campaña “**Registro en Mi Enel**”, la que se desarrollará a través de difusión de las cuentas oficiales de la compañía en Facebook y Twitter, sorteando 4 premios de un año de suministro eléctrico gratis, durante abril de 2022.

#### **PRIMERO: Antecedentes generales del concurso**

Enel Distribución Chile S.A. realiza el concurso con el registro de usuarios en la Sucursal Virtual del sitio web o en la App Enel Clientes.

#### **SEGUNDO: Participantes**

Los sorteos regulados por estas bases están dirigidos exclusivamente a clientes ENEL que sean personas naturales, y que se registren en la página <https://www.enel.cl/es/Ingresar.html> o en la App Enel Clientes.

En consecuencia, participan en el sorteo, todos los clientes precisados en el párrafo anterior, que durante la vigencia de la campaña se suscriban de las formas anteriormente indicadas.

#### **TERCERO: Premios**

Los ganadores obtendrán un premio consistente en un año de suministro eléctrico gratis, con un tope de \$25.000 mensuales. Este monto será rebajado de su cuenta mensual de los ítems de energía eléctrica, desde la facturación siguiente a la comunicación del premio hasta completar el plazo de un año (12 meses). En el caso de que el cliente ganador deje de ser parte de ENEL, se dejará sin efecto el premio, el mes inmediatamente posterior al término de la suscripción.

El premio será aplicado al número de suministro ganador, y estará destinado a pagar solo los gastos asociados al consumo de energía eléctrica. En ningún caso el ganador podrá canjear el premio por dinero.



#### **CUARTO: Sorteos**

El concurso considera la realización de cuatro sorteos, uno en cada semana, entre el 11 de abril y el 06 de mayo de 2022, y en cada uno de ellos se rifará un premio. Serán considerados concursantes, los clientes registrados en el sitio web [www.enel.cl](http://www.enel.cl) o en la App Enel Clientes, entre el 01 al 30 de abril de 2022, ambas fechas inclusive. Los sorteos serán acumulativos, por lo que quienes se registren primero, tendrán más opciones de ganar.

Estos se llevarán a cabo en las oficinas de Enel Distribución Chile S.A., ubicadas en calle Santa Rosa N° 76, piso 8, Santiago de Chile. Si la situación sanitaria no lo permitiese así, la empresa determinará un lugar adecuado para llevar a cabo cada sorteo. En cuanto a su ejecución, se utilizará una aplicación de sorteo aleatorio mediante la que se generarán los números de suministros premiados.

#### **QUINTO: Comunicación al ganador**

Los clientes ganadores serán informados por Enel hasta 10 días después de realizado el sorteo a través de un llamado telefónico y/o por correo electrónico. El resultado de los sorteos se informará además en el sitio web de la compañía ([www.enel.cl](http://www.enel.cl)) y sus cuentas oficiales de Facebook y Twitter.

#### **SEXTO: Publicidad y Marketing**

Todo participante, faculta a las empresas involucradas en la promoción para la difusión de sus nombres y para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica por esto.

#### **SÉPTIMO: Vigencia**

La vigencia del concurso será del 01 al 30 de abril de 2022 a las 23:59 hrs., momento en que se cerrará el listado de los participantes.

#### **OCTAVO: Plataformas Facebook y Twitter.**

Las plataformas Facebook y Twitter no patrocinan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociadas a él. Su uso es netamente como medio de difusión para el concurso.

#### **NOVENO: Reservas.**



La participación en el concurso conlleva la aceptación de las presentes bases. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Enel Distribución quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Además, Enel Distribución Chile se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra una causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Los organizadores inhabilitarán a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado lo antes mencionado o llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

Es juicio exclusivo de los organizadores del concurso eliminar, en cualquier momento, a aquellas personas que no cumplan con las condiciones para ser partícipes del mismo, o que incumplan las bases.